ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PADULES (ALMERÍA).

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PADULES, (ALMERÍA) EL DÍA 8 DE MAYO DE 2020.

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Antonio Gutiérrez Romero. (Grupo Socialista).

CONCEJALES ASISTENTES.

Dª. Francisca Ortiz Abad. (Grupo Socialista).
Dª. Laura Romero Ruiz. (Grupo Socialista).
D. Álvaro Granados González. (Grupo Socialista).
Dª. María Del Mar Ortega Martín. (Grupo Socialista).
Dª. María José Ros Salmerón. (Grupo Popular).
Dª. Amelia María Ferre Sánchez. Grupo Popular

SECRETARIO-INTERVENTOR.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales;

D. Antonio Miguel Sánchez Sánchez, Secretario-Interventor de la Agrupación Secretarial de Padules, (Almería), que comprende los Municipios de **Padules,** Almócita y Beires, estando presente en el acto de la Sesión Extraordinaria del Pleno celebrada en el día de la fecha anteriormente señalado, de acuerdo con el artículo 46.2, apartado c), párrafo segundo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local**, da fe de la**

Código Seguro De Verificación	EHEhMrhV2vRHl1N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	12/05/2020 13:27:15
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	11/05/2020 09:47:42
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EHEhMrhV2vRHl1N6qC8jHg==		

celebración de dicho acto así como del contenido de los Acuerdos adoptados en el mismo.

En el Municipio de Padules (Almería), a día 8 de mayo de 2020, siendo las 12.00 horas de la mañana, se reúnen en primera convocatoria por vía telemática, como consecuencia de la situación excepcional de estado de alarma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (Apartado 3 introducido por la disposición final 2 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo), los Señores y Señoras Concejales de la Corporación Municipal anteriormente reseñados, estando asistidos por el funcionario que suscribe, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria del Pleno convocada el día 5 de mayo de 2020.

Una vez acreditada la identidad de los miembros de la Corporación municipal según lo dispuesto en el citado artículo 46.3 de la Ley 7/1985 y comprobada la existencia de quórum suficiente para la celebración de la Sesión Extraordinaria, conforme al artículo 46.2, apartado c), párrafo primero de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales de 1986, **por la PRESIDENCIA se declara abierta la Sesión, que conoce, estudia y, en su caso, resuelve sobre el siguiente ORDEN DEL DÍA:**

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, del Acta del Pleno de la Sesión anterior, de fecha 9 de marzo de 2020.

De conformidad con el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, por la Presidencia se da cuenta de la citada Acta, y no realizándose observación alguna por parte de ninguno de los Concejales asistentes, resulta aprobada en todos sus términos, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros de la Corporación Municipal.

PUNTO 2.- Aprobación, si procede, del Proyecto de Pavimentación de caminos municipales en Padules 2020 para ser incluido en el Plan de Caminos 2020, (60PCAM2020-BII).

El Pleno del Ayuntamiento de Padules, por **UNANIMIDAD** de todos sus miembros, ha aprobado el Proyecto de Pavimentación de caminos municipales en Padules 2020 para ser incluido en el Plan de Caminos 2020, (60PCAM2020BII).

Código Seguro De Verificación	EHEhMrhV2vRHl1N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	12/05/2020 13:27:15
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	11/05/2020 09:47:42
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EHEhMrhV2vRHl1N6qC8jHg==		

PUNTO 3.- Aprobación, si procede, de la adjudicación del contrato de obras que tiene como objeto la construcción del "PROYECTO MIRADOR DEL FARAÍTE" a la Sociedad "Provial". Proyectos y Vías Almería S.L."

La Mesa de Contratación en acto público celebrado el día 6 de marzo de 2020, ha propuesto mediante acta de apertura de las proposiciones económicas de fecha 9 de marzo de 2020, a la Sociedad Provial. Proyectos y Vías Almería S.L. como adjudicataria del contrato por ser la oferta económicamente más ventajosa para esta Entidad. Oferta Económica: 67.500,00 € (IVA incluido) y Mejoras: por importe de 5.000,00 € a determinar por esta Entidad.

El Pleno del Ayuntamiento de Padules, por **UNANIMIDAD** de todos sus miembros, ha aprobado la adjudicación del contrato de obras que tiene como objeto la construcción del "PROYECTO MIRADOR DEL FARAÍTE" a la Sociedad "Provial". Proyectos y Vías Almería S.L."

Finalmente, no produciéndose ninguna otra intervención y no habiendo más asuntos que tratar, por el Alcalde-Presidente, D. Antonio Gutiérrez Romero, se levanta la sesión a las 12 horas y 35 minutos del día al inicio indicado, 8 de mayo de 2020, de la que yo, como Secretario-Interventor doy fe y firmo, autorizando el Acta junto con el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Padules.

En Padules, a día 11 de mayo de 2020.

Vº. Bº.

El Alcalde-Presidente	El Secretario-Interventor
Fdo. D. Antonio Gutiérrez Romero	Fdo. D. Antonio Miguel Sánchez Sánchez

Código Seguro De Verificación	EHEhMrhV2vRHl1N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	12/05/2020 13:27:15
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	11/05/2020 09:47:42
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EHEhMrhV2vRHl1N6qC8jHg==		